I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

0001136

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2015

Cerrillos, 14 JUL. 2015

V I S T O S:

Los Memorándum N°403/113/2015, N°403/114/2015 y N°403/115/2015 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; los Decreto Exentos N°s. 202/517/2015, 202/966/2015, 202/967/2015 y N° 202/968//2015; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°s. N°202/1566/2014, N°202/2086/2014 y N°202/2222/2014.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante los Decretos Exentos Nºs. 202/966/2015, 202/967/2015 y N° 202/968/2015, se aprobaron los contratos a honorarios, suscritos entre esta Municipalidad y doña Claudia Fernández Zúñiga y doña Daniela Concha Albornoz, Técnicos en Atención de Párvulos y doña Cristina Oyanedel Pérez, Educadora de Párvulos, en el marco de ejecución del Programa "**Implementación de Sala Cuna y Jardín Infantil para Hijos de Madres Estudiantes del Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo Año 2015"**, sancionado por Decreto Exento N°202/517/2015, los que contienen un error en cuanto a la imputación del gasto el cual debe ser subsanado.

D E C R E T O:

1.- Modifíquese el punto 8 o 9, según corresponda, de los Decretos Exentos Nºs. 202/966/2015, 202/967/2015 y N° 202/968/2015, que aprobaron los contratos a honorarios, suscritos entre esta Municipalidad y doña Claudia Fernández Zúñiga y doña Daniela Concha Albornoz, Técnicos en Atención de Párvulos y doña Cristina Oyanedel Pérez, Educadora de Párvulos, en el marco de ejecución del Programa "**Implementación de Sala Cuna y Jardín Infantil para Hijos de Madres Estudiantes del Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo Año 2015"**, sancionado por Decreto Exento N°202/517/2015, en el sentido de señalar que el gasto se imputará a la cuenta de gastos 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios" del presupuesto municipal.

2. El Departamento de Personal deberá proceder a registrar los señalados Decretos en la Plataforma SIAPER de la Contraloría Regional de la República.

3. En lo no modificado por el presente instrumento se mantienen vigentes los Decretos originales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

)001136

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2015

CCP/CUCH.

Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Personal
Archivo